

**ISTAN VALLEY COUNTRY CLUB, S. A.***Emisión de obligaciones hipotecarias*

En ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general de «Istan Valley Country Club, Sociedad Anónima», de fecha 1 de agosto de 2007 se emite un préstamo por hasta un importe máximo de 500.000 euros que estará representado por la serie E de Obligaciones y se detallan a continuación las condiciones de la emisión:

1. Emisión de Obligaciones. Obligaciones serie E. Representarán el importe de 500.000 euros, con un valor nominal cada una de 50.000 euros, en número de 10, numeradas correlativamente del 1 al 10, inclusive. Con el mismo rango y derechos que las series de obligaciones ya emitidas A, B, C y D, excepto en lo referente a la remuneración.

## 2. Remuneración:

Obligaciones serie E. Se remunerarán con un 15 por 100 al día 23 de septiembre de 2007, siendo amortizables en cualquier momento pero con el pago del porcentaje de remuneración indicado.

El período que va desde el 24 de septiembre de 2007 y 23 de febrero de 2008, fecha del vencimiento final, inclusive, las obligaciones se remunerarán con un 12% de interés anual y serán amortizables cualquier día vigésimo tercer del mes. Al vencimiento final la sociedad emisora pagará el capital y los intereses acumulados.

Interés de demora. Para el caso de impago del principal e intereses en las fechas de su amortización se fija un interés de demora del 16 por 100 anual, que se devengará automáticamente, sin necesidad de requerimiento o intimación, liquidable diariamente sobre la totalidad de las cantidades vencidas y no satisfechas.

3. Emisión a la par y gastos. La serie E de obligaciones se emiten a la par y libres de gastos para los suscriptores, al igual que las series de obligaciones existentes.

4. Plazo de suscripción. La suscripción se hará en el domicilio de la sociedad y el período de suscripción será hasta el día 23 de agosto de 2007.

En todo caso, el órgano de administración podrá retrasar los cierres de la suscripción si en las fechas previstas no se hubieran obtenido las inscripciones en los registros correspondientes.

5. Condiciones de amortización. La amortización del préstamo se hará mediante sorteos, con igual participación de todas las series, en el domicilio de la sociedad y la amortización se realizará por el principal junto con los intereses, calculados en la forma que se expresa en el apartado 2 anterior.

6. Carácter de las obligaciones y representación. La serie E de obligaciones estará representada por títulos y será al portador, al igual que las series ya existentes.

7. Garantía. La emisión de la serie E de obligaciones estará garantizada con hipoteca sobre el 77 por 100 indiviso de la registral número 1.600 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, sita en Istan, mediante ampliación de la hipoteca existente para que tenga igual rango la garantía que las series existentes.

Conforme al artículo 284.3 de la Ley de Sociedades Anónimas los obligacionistas podrán hacer efectivos sus créditos sobre los demás bienes, derechos y acciones de la sociedad emisora.

8. Constitución del Sindicato de Obligacionistas. Se hace constar que el Sindicato de Obligacionistas se constituyó con ocasión de la emisión de las series A, B, C y D de obligaciones, formalizada en escritura autorizada por el Notario de Marbella don Juan Alegre González el día 17 de noviembre de 2006, número 5.467 de protocolo.

Fue nombrado como primer Comisario del Sindicato de Obligacionistas don Óscar Eguren Fernández, Abogado, con domicilio profesional en avenida Ricardo Soriano, 72, edificio Golden, portal C, 3.º, E, 29601 Marbella, quien fue ratificado en el cargo en Asamblea de Obligacionistas celebrada el 12 de junio de 2007.

El Sindicato tiene su domicilio en el de su Comisario, antes indicado.

A los efectos previstos en el artículo 285 de la Ley de Sociedades Anónimas el Consejo de Administración de la entidad emisora de las obligaciones hace constar los siguientes datos relativos a la misma:

Capital social: 120.000 euros, totalmente suscrito y desembolsado.

Objeto social: Compra y venta de terrenos para su promoción y desarrollo urbanístico; la construcción de inmuebles dentro de los citados terrenos; urbanización, venta, permuta y enajenación en cualquiera de sus formas permitidas por la ley; y el alquiler, explotación, administración y tenencia de los inmuebles que se edifiquen.

Domicilio: Calle Notario Luis Oliver, 2, 4.º, 29601 Marbella.

Marbella, 10 de agosto de 2007.—El Vicepresidente, John Robert Alfred Harper.—53.981.

**JUAN JIMÉNEZ GARCÍA, S. A. U.****(Sociedad parcialmente escindida)****LORIMPLOR, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de «Juan Jiménez García, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad escindida) ha acordado, en fecha 30 de junio de 2007, la escisión parcial de «Juan Jiménez García, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad escindida) en favor de la sociedad de responsabilidad limitada que se constituye simultáneamente a la operación de escisión parcial bajo la denominación social tentativa de «Lorimplor, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), sobre la base del Proyecto de escisión parcial suscrito por el Consejo de Administración de «Juan Jiménez García, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad escindida) en fecha 22 de junio de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Murcia el 27 de junio de 2007.

Como consecuencia de la escisión, se ha acordado reducir el capital social de «Juan Jiménez García, Sociedad Anónima Unipersonal», en la cantidad de 31.191,90 euros, mediante la amortización de 519 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada, quedando el capital social de «Juan Jiménez García, Sociedad Anónima Unipersonal» fijado en 64.968,10 euros.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2006. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 24 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Juan Jiménez García, S.A.U., Alfonso Jiménez Revete.—52.908. y 3.º 16-8-2007

**LA AVELINA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Anuncio de oferta de suscripción de nuevas acciones*

A los efectos del artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima La Avelina, en su reunión celebrada el 31 de julio de 2007, acordó aumentar el capital social en sesenta mil euros, mediante la emisión de 100 acciones nominativas ordinarias, de 600 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1.028 al 1.127, ambos inclusive. Las acciones podrán ser suscritas por los socios en proporción a su participación en el capital social y mediante el desembolso del 100 por cien del valor nominal.

Plazo de suscripción: La suscripción de las acciones deberá tener lugar dentro de los siguiente tres períodos:

1. El primero, que finaliza un mes después del anuncio en el BORME del derecho de suscripción preferente que se reconoce a los socios, dentro del cual las nuevas acciones podrán ser suscritas por los socios en proporción a su participación en el capital social. Y ello de conformidad con lo previsto en el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. El segundo período comienza inmediatamente después de la terminación del período anterior y finaliza como máximo veinte días después, y en el mismo los socios que hayan suscrito la totalidad de las acciones que le hubieran correspondido en el ejercicio preferente, podrán suscribir las nuevas acciones que no hubieran sido suscritas durante el primer período, siempre y cuando hayan notificado su propósito al suscribir acciones durante dicho primer período.

En la notificación se hará constar la cantidad máxima de acciones que desean suscribir. Si las suscripciones alcanzan un valor superior al derecho proporcional de cada socio en relación con su participación en el capital social, los administradores realizarán el oportuno prorrateo, a cuyo efecto se reunirán para adjudicar las acciones a los socios que hayan hecho la oportuna notificación previa.

3. El tercer período comenzará inmediatamente después de la finalización del período anterior y terminará como máximo tres meses después. En esta fase, los administradores colocarán libremente, incluso entre personas físicas o jurídicas ajenas a la sociedad, las acciones que eventualmente no hayan sido suscritas en los períodos anteriores.

En cualquier caso, los administradores quedan facultados para abrir y cerrar cada uno de los períodos, determinando y declarando en cada caso las acciones que hayan sido suscritas por los socios o por terceros. Esta facultad es delegable por los administradores en el administrador que, en su caso se designe en el acuerdo de ampliación.

Los socios podrán ceder a favor de otros que también lo sean, total o parcialmente, se derecho de preferente suscripción.

Forma de ejercitar el derecho: El desembolso del valor nominal de las acciones deberá tener lugar en el momento de la suscripción mediante su ingreso en la cuenta bancaria número 0082 5747 18 0600070045, de Banco de Castilla, oficina de Tordesillas (Valladolid).

Tordesillas, 3 de agosto de 2007.—El Administrador solidario, Pablo Rodríguez Sigüenza.—52.856.

**LABORATORIOS PROYEX, SOCIEDAD ANÓNIMA****(En liquidación)***Convocatoria a Junta general extraordinaria.*

Por acuerdo de los Administradores Concursales de esta compañía en funciones de Liquidadores, se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el despacho del Notario don Antonio Valero Vela Ferrer, avenida Buenos Aires 7-9, 2.º B, Utebo (Zaragoza), el día 22 de noviembre de 2007, a las 9,00 horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 23 de noviembre a las 9,15 horas, en el mismo lugar, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2006 e informe de auditoría.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración relativo al ejercicio 2006.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración relativo al ejercicio 2005.

Sexto.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Séptimo.—Revisión del contrato de auditoría con Análisis y Verificaciones Contables y Financieras, S. L., así como su cumplimiento. Nombramiento de Auditores, si procede.

Octavo.—Solicitud, si procede, de requerimiento de convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad participada con más del veinticinco por ciento, «Mac Aviation, S. A.», a la Administración Concursal de dicha mercantil, con establecimiento de orden del día, con especial mención a los artículos 171 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, relativa a presencia de